



SELO QUARTO, C
 RENTA MARAVEDIS,
 DE MIL OCHOCIENTOS
 DOS

Comunicado en om̄ al Consejo de la Real Audiencia
 General de Indias y Arrebitos por la que dicho
 Superior tribunal ha aprobado, y mandado abonar
 en Cuentas ocho mil, y quinientos y ochenta y tres
 en el año pasado de mil y ochocientos y ochenta y tres
 para el Condado Real, y por virtud de la Real Cédula
 de Sevilla de que se ha reglado, la que nuesta
 Magestad ha mandado executar el d. Governador
 Prudencia, por una vez, y demas que proveyo
 en el d. Real Cédula de Sevilla de que se ha reglado
 en su interchouencia, y para la misma separa
 de su Real Cédula de Indias y Arrebitos

Carta om̄ S.
 Indulto a Labra
 don

Wisa en vna Ayuntamiento una Carta om̄ al
 S. M. e. Real de la Capital del Reino para en el mismo
 Docu del Corriente en que incurren que el Excmo.
 Sobre indulto a los Labradores del pago al Canon
 las suertes de tierra, y para que se proteja a los
 mismos en el litigio pendiente por apelacion de
 Chancilleria de Granada con los que se dice

